



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T069/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.461,32.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por los ingresos liquidados en concepto de cargas urbanísticas, en la U.E. 4S2 SAN JERÓNIMO, que se encuentran incluidos en los cargos de ingreso CURB-L-2021 y que se han imputado al proyecto de gastos 2008 2 00000 15 "URBANIZACIÓN DE LA U.E. 4S2 SAN JERÓNIMO B- 1ª FASE", por importe de 7.699,27 € IVA incluido (6.461,32 € +1237,95 € IVA).
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2008 2 00000 15	396.10	Cuotas de urbanización	6.461,32
TOTAL.....			6.461,32

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2008 2 00000 15	10 15110 60927	Expediente Reparcelación de la U.E. 4.S.2 ""San Jerónimo B""	6.461,32
TOTAL.....			6.461,32

	Código Cifrado de Verificación: SZ2UP1T1M2J2PP1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	21/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	21/12/2021
Fecha de la resolución: Martes, 21 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11815			




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 19 de diciembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T069/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **6.461,32.- euros**.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: SZ2UP1T1M2J2PP1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 21/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 21/12/2021
Fecha de la resolución: Martes, 21 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11815		